



## Criterios para el descuento en la matrícula

El proceso de postulación de estudiantes y su elección para otorgar el incentivo en cada convocatoria, se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes criterios y atendiendo a la disponibilidad de recursos, los cuales se hacen públicos a la comunidad universitaria en garantía del principio de transparencia del proceso.

La ponderación establecida será del 100% en la aplicación de los criterios así:

Criterios	Valores	
	Puntaje	Peso
<b>1. ¿Dentro de qué rango se encuentra el promedio ponderado del estudiante?</b>		
7.5 - 9.0	20	35%
9.1 - 10.0	80	
<b>2. ¿El estudiante se postula para la convocatoria de intercambio por Alianzas Bilaterales?</b>	Puntaje	Peso
Si	100	30%
No	0	
<b>3. ¿El estudiante ha sido asignado a un cupo parcial, en el caso de convocatorias por Alianzas Multilaterales?</b>	Puntaje	Peso
Si	100	20%
No	0	
<b>4. ¿El estudiante ha sido asignado a un cupo completo, en el caso de convocatorias por Alianzas Multilaterales?</b>	Puntaje	Peso
Si	100	10%
No	0	
<b>5. ¿El estudiante ha participado anteriormente en el programa de intercambio académico presencial?</b>	Puntaje	Peso
No	0	5%
Si	100	
<b>6. ¿El estudiante ha participado anteriormente en el programa de intercambio académico virtual?</b>	Puntaje	Peso
No	0	5%
Si	100	

La Vicerrectoría Académica y la ORII de la Universidad, serán las encargadas de realizar la valoración y selección de los postulados que recibirán el incentivo a la movilidad.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación



Acreditación  
Institucional de  
**ALTA CALIDAD**

Los resultados de dicha selección serán notificados mediante comunicación escrita a los estudiantes interesados.

## Condiciones

Este incentivo solo aplica por el semestre en el que el estudiante se encuentre realizando la movilidad, no es acumulable con otros descuentos otorgados por la Universidad Católica de Colombia y no se puede prorrogar. En caso de tener una beca para el mismo periodo, prevalecerá aquel beneficio de mayor valor.

Este incentivo solamente es aplicable para los estudiantes que realicen un intercambio académico presencial a partir del 2019-3, no tienen efectos retroactivos y se hace por mera liberalidad de la Universidad Católica de Colombia. Este beneficio depende de la disponibilidad de los recursos establecidos por la Universidad para tal fin.

En caso de que el estudiante de intercambio realice una movilidad por dos semestres o estando en intercambio decida prolongar su estadía, el descuento en la matrícula solo se realizará por el primer semestre de la estancia, debiendo cancelar en su segundo semestre de intercambio el 100% de la matrícula en la Universidad Católica de Colombia.

Por ser estudiante de movilidad y obtener el incentivo para este, las fechas del recibo de pago pueden ser modificadas para dar cumplimiento a todos los requerimientos antes del viaje del estudiante.

En caso de devolución, aplica descuentos por gastos administrativos sobre el valor del monto que se le regrese al estudiante.

En caso de que el estudiante renuncie a la movilidad después de haber recibido el incentivo a la movilidad, la Universidad expedirá un recibo de pago con el valor del incentivo para que el estudiante pueda inscribir las asignaturas correspondientes al semestre inmediatamente siguiente.

Los estudiantes que realicen su matrícula por medio del ICETEX y reciban el incentivo a la movilidad, deberán acudir a una reunión en particular, conocer y aceptar las condiciones para su caso en particular.

**Aclaración:** En caso de que el estudiante sea beneficiario de un descuento en su matrícula, debe tener en cuenta que este se aplicará en las fechas establecidas por la Universidad.